

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez hoy Ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2.020), informando que se recibió la presente acción de tutela de reparto, radicada bajo el No 2020 – 0454.

FANNY ARANGUREN RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

AVÓQUESE conocimiento de la acción de tutela presentada por LUIS ORLANDO ECHAVARRIA RUDA contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX y la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, de conformidad con lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política y artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

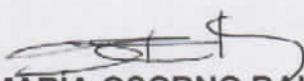
El Despacho ordena vincular al REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX, Sr. VICTOR ALEJANDRO VENEGAS y a la DIRECTORA de la SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, señora EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ a la presente acción.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone requerir a las entidades accionadas, a través de sus representantes legales, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos objeto de tutela. Para un mejor proveer envíese copia de la acción de tutela y de sus anexos.

Adviértase a las accionadas que el informe se considera rendido bajo juramento y de no ser presentado dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos motivo de tutela Art. 19 y 20 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


STELLA MARÍA OSORNO BAUTISTA

LA SECRETARIA,

FANNY ARANGUREN RIAÑO.

PAMC

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>Bogotá, 09 de Octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en estado número _____ de esta misma fecha.</p> <p>_____ Secretaria</p>
